1046

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y VNO.

Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

[illegible]

Q[ue] [illegible] presentadas, pongase con el Desp.[o] en forme q[ue] [illegible] hace mencion, y Vista por el D.[or] D.[n] Diego Talla y Villa Guarado Corr.[o] Just.[a] m.[a]y.[r] Cap.[a] Alguazil [illegible] desta Cud.[d] de Cud.[d] Real, su Juris.[dicc]ion y Partido por S.[u] M.[ajestad] (Dios g.[uarde]) [illegible] de Rentas [illegible] desta, y Provincia de la Mancha en esta Cud.[d] a diez de Henero de mil Setez.[ien]tos y quarenta y dos, Mando se libre el mes de Junio para que la Just.[ici]a y Regim.[ien]to de la Villa de Villa rubia de los ojos, Tilde, y Borne de la Vista q[ue] viene hecha por el Alcalde de Alpañez.[ue]la Junta a Juan Sanchez de la Orden, Oficial de la Carneceria de ella, y no de y incluya en el Inventario ni pretexto alguno, y lo firmo =

Villa

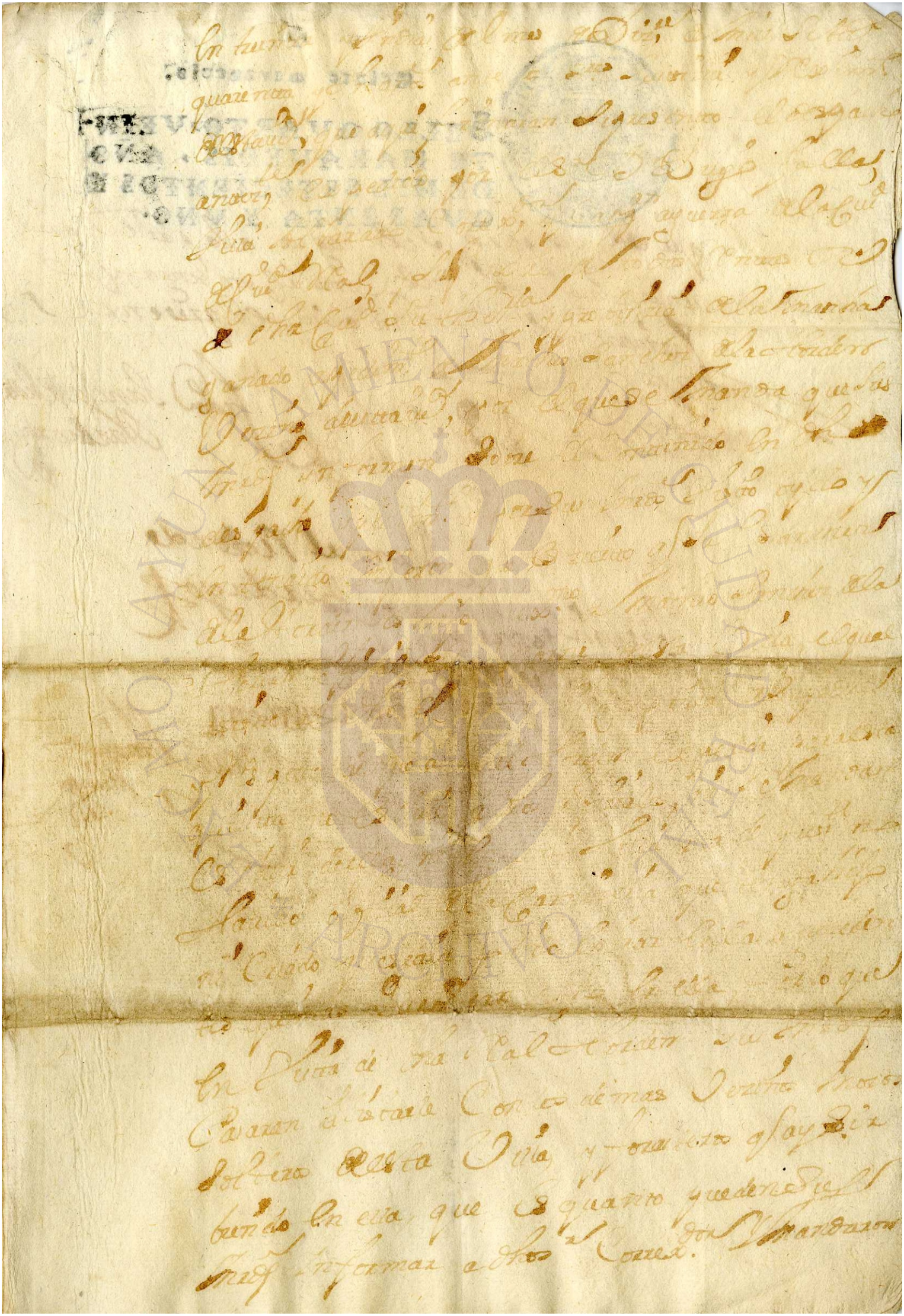

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y UNO.